PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El creciente desarrollo del fútbol femenino en el Partido de Monte; y

CONSIDERANDO:

Que el fútbol femenino constituye una actividad deportiva que en los últimos años ha experimentado un crecimiento sostenido en el Partido de Monte, evidenciado en el incremento de la cantidad de jugadoras y en la incorporación y consolidación de nuevas divisiones inferiores.

Que el crecimiento de la disciplina ha permitido ampliar las oportunidades de participación deportiva para niñas, adolescentes y mujeres de nuestro distrito, generando espacios de encuentro, formación, competencia y pertenencia comunitaria.

Que instituciones deportivas como el Club Deportivo Independiente, el Club Atlético San Miguel y el Club VAL desempeñan un papel destacado en el desarrollo y promoción del fútbol femenino local, contribuyendo desde sus estructuras institucionales a ampliar la participación de mujeres en esta disciplina.

Que el crecimiento de las divisiones formativas ha permitido que jóvenes futbolistas de nuestro distrito accedan a nuevas oportunidades, registrándose casos de jugadoras montenses que han continuado su formación en las divisiones de clubes de Primera División.

Que el deporte constituye una herramienta fundamental para la formación integral de las personas, promoviendo valores como el esfuerzo, la disciplina, el compañerismo, la cooperación y el compromiso colectivo.

Que, en el pasado mes de Agosto se conmemoró el "Día de la Futbolista Argentina", establecida por la Ley Nacional N° 27.596 con el propósito de visibilizar los torneos femeninos de fútbol, reconocer a sus jugadoras históricas y actuales y reivindicar sus demandas laborales y deportivas, constituyendo esta fecha una oportunidad para reconocer los avances alcanzados y renovar el compromiso con la igualdad de oportunidades y el desarrollo del fútbol femenino.

Que los clubes deportivos cumplen, además de su función específicamente deportiva, un importante rol social como espacios de encuentro, contención, integración y construcción de vínculos comunitarios.

Que el desarrollo del fútbol femenino contribuye a ampliar el acceso de niñas y mujeres a espacios deportivos históricamente ocupados mayoritariamente por varones, promoviendo condiciones de participación más igualitarias y favoreciendo la superación de prejuicios vinculados al género.

Bloque de Concejales FUERZA PATRIA MONTE - Rojas 671 - Monte - Tel: 2271 407-792
Guillermo Buñes 2226 53-1834 - **Laura Gallardo Giagnacovo** - 11 6181-3790 - **María Marta Ruidiaz** 2226 68-5391

Que resulta necesario que desde todos los ámbitos del Estado se acompañen y visibilicen aquellas iniciativas que surgen de la comunidad y que contribuyen al crecimiento de la práctica deportiva, la igualdad de oportunidades y la integración social.

Que el progresivo crecimiento del fútbol femenino en el Partido de Monte constituye una manifestación concreta del desarrollo de la actividad deportiva local y merece el reconocimiento institucional de este Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL BLOQUE DE CONCEJALES DE FUERZA PATRIA DE MONTE PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal la práctica y promoción del fútbol femenino en el Partido de Monte, en reconocimiento a su creciente desarrollo y a la importancia que reviste como actividad deportiva, social y comunitaria.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la entrega de un diploma de reconocimiento por parte del Honorable Concejo Deliberante a representantes del Club Deportivo Independiente, del Club Atlético San Miguel y del Club VAL, y a la capitana del plantel de Primera División de fútbol femenino de cada una de las instituciones, en reconocimiento a su contribución al desarrollo de la disciplina en el Partido de Monte.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Bloque de Concejales FUERZA PATRIA MONTE - Rojas 671 - Monte - Tel: 2271 407-792
Guillermo Buñes 2226 53-1834 - **Laura Gallardo Giagnacovo** - 11 6181-3790 - **María Marta Ruidiaz** 2226 68-5391